

Modificación del contrato (procedimiento 472/2023)

Anuncio relativo a la modificación del contrato de servicios de soporte correctivo, preventivo, adaptativo, evolutivo y operativo sobre la plataforma de tramitación para la gestión y control del programa Kit Digital, soportada con tecnología add-in, en formato Platform As A Service.

Entidad adjudicadora

Organismo: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España

Nº de Expediente: **472/2023**

Datos relativos al contrato

Objeto: Prestación de servicios de soporte correctivo, preventivo, adaptativo, evolutivo y operativo sobre la plataforma de tramitación para la gestión y control del programa Kit Digital, soportada con tecnología add-in, en formato Platform As A Service

Fuente de Financiación: El contrato será financiado con cargo al convenio suscrito el 7 de febrero de 2022 entre la Cámara de España y la entidad pública empresarial RED.es para el desempeño de las funciones de Cámara de Comercio de España como entidad colaboradora en la gestión del programa Kit Digital, que a su vez está financiado con fondos europeos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Adjudicatario: INETUM ESPAÑA, S.A. (NIF A28855260)

Fecha de adjudicación: 13 de septiembre de 2023

Fecha de formalización del contrato: 18 de septiembre de 2023

Plazo de duración del contrato: Desde el día siguiente al de la firma del mismo hasta el 9 de diciembre de 2026.

Importe de adjudicación:

3.548.393,79 € (IVA excluido)

4.293.556,49 € (IVA excluido)

Modificación del contrato

Fecha de modificación: 26 de junio de 2024

Importe de la modificación (IVA excluido): 1.613.392,00 €

Importe de la modificación (IVA incluido): 1.952.204,32 €

Importe total del contrato tras la modificación (IVA excluido): 5.161.785,79€

Importe total del contrato tras la modificación (IVA incluido): 6.245.760,81€

Fuente de financiación: El Contrato será financiado con cargo a los Convenios suscritos entre la Cámara de España y Red.es, con fechas 7 de febrero de 2022 y 12 de junio de 2024, para regular las condiciones de la colaboración de ambas entidades en el Programa Kit Digital y en el Programa Kit Consulting, respectivamente.

Plazo total tras la modificación: No varía

Justificación de la modificación del contrato

La Orden TDF/436/2024, de 10 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas para la contratación de Servicios de Asesoramiento para la Transformación Digital en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España - Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Agentes del Cambio-Kit Consulting), establece que el programa Kit Consulting comparte con el programa Kit Digital la misma inversión 3 del componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el mismo objetivo de digitalización de las pymes, y siendo la E.P.E. Red.es la entidad gestora de ambos programas. En su implementación, el programa Kit Consulting emplea el mismo modelo de gestión del Kit Digital, y se integra en su ecosistema y plataforma tecnológica, garantizando una misma experiencia a la pyme solicitante y beneficiaria. Además, se dirige a los mismos sectores de pymes que Kit Digital. De esta forma, se aprovechan las sinergias y capacidades de gestión disponibles, la excelencia en la gestión, así como la notoriedad y reconocimiento de la marca, lo que permitirá acelerar la tramitación y potenciar la demanda.

Las ayudas en el marco del Programa Kit Consulting serán concedidas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. No obstante, la Orden TDF/436/2024, de 10 de mayo, prevé que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España actúe en nombre y por cuenta de la Secretaría de Estado, como entidad colaboradora, en el seguimiento y en la comprobación de las ayudas concedidas, de acuerdo con las estipulaciones que se incluyan en el correspondiente Convenio.

En cumplimiento de lo anterior, la Cámara de España y la entidad pública empresarial RED.es, han suscrito el 12 de junio de 2024, un Convenio mediante

el que se establecen las condiciones y obligaciones que asume Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España como entidad colaboradora de las ayudas concedidas en el marco del Programa Kit Consulting, y se establece el marco general de la colaboración entre la Cámara de España y Red.es en la gestión de las referidas ayudas (en lo sucesivo, “el Convenio”).

Las funciones asumidas por la Cámara de España como entidad colaboradora quedan parcialmente desarrolladas en el propio Convenio, e incluyen, entre otras, la adaptación, operación, mantenimiento y desarrollo evolutivo de la Plataforma Digital de Gestión del programa Kit Consulting, siendo la plataforma desarrollada por la Cámara de España en el marco del Convenio formalizado entre ambas entidades de fecha 7 de febrero de 2022 para el programa Kit Digital, la herramienta utilizada para gestionar las ayudas del Programa Kit Consulting.

Según se establece en el Convenio, la Cámara de España deberá realizar la adaptación de dicha plataforma para permitir la gestión del programa Kit Consulting. Asimismo, asumirá el alojamiento, operación, mantenimiento y evolución de dicha plataforma una vez adaptada.

En consecuencia, las circunstancias descritas requieren modificar el Contrato con el fin de incluir los trabajos necesarios para permitir la gestión del programa Kit Consulting dentro de la plataforma del programa Kit Digital.

Persona de contacto

D. Julián Ramiro Ibáñez
e-mail: julian.ramiro@camara.es